

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la memoria justificativa sobre la necesidad e idoneidad del contrato, suscrita por la Concejala-Delegada de Sanidad y por el Arquitecto Municipal.

Resultando que el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden 9/2017, de 19 de septiembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la intervención arquitectónica en locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria por parte de esta Conselleria en municipios de la Comunidad Valenciana, solicitó:

-. Por Decreto de la Concejala-Delegada de Sanidad número 325 de fecha 16 de abril de 2024, la ayuda para el "Proyecto de sustitución de ventanas en planta baja como mejora de la estanqueidad y sostenibilidad energética en el comportamiento térmico de la envolvente en el Centro de salud de Alcalà de Xivert".

-. Por Decreto de la Concejala-Delegada de Sanidad número 324 de fecha 16 de abril de 2024, la ayuda para el "Proyecto de obras de mejora de la accesibilidad, fontanería y estanqueidad en el centro de salud de Alcossebre".

En atención a ello por el Arquitecto Municipal se elaboraron los correspondientes proyectos para la ejecución de tales obras:

1 -."Obras de sustitución de ventanas en planta baja como mejora de la estanqueidad y sostenibilidad energética en el comportamiento térmico de la envolvente en el Centro de salud de Alcalà de Xivert"; con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.743,22 €, IVA INCLUIDO.

El servicio de salud en Alcalá de Xivert se presta en un edificio de propiedad municipal, sito en la Plaza del Convento, con una antigüedad de mas de 40 años.

Es necesario realizar obras de reforma para prestar adecuadamente la atención primaria de salud en el municipio. La actuación a ejecutar se centra en la sustitución de las ventanas de más de 20 años de antigüedad que se encuentran obsoletas, deterioradas y en mal estado, propiciando la aparición de goteras, humedades, pérdidas térmicas de la envolvente térmica y falta de estanqueidad.

2.- "Obras de mejora de la accesibilidad, fontanería y estanqueidad en el centro de salud de Alcossebre", con un presupuesto de ejecución por contrata de 44.988,99 €, IVA INCLUIDO.

El servicio de salud en la zona de Alcossebre, del término municipal de Alcalà de Xivert, se presta en un edificio de propiedad municipal, situado en Calle Rench nº 56.

Es necesario realizar obras de reforma para prestar adecuadamente la atención primaria de salud en el municipio. La actuación a ejecutar se centra en la mejora en la accesibilidad del edificio reformando la zona de baños públicos para adecuar a la normativa vigente en materia de accesibilidad, disponer de una rampa de acceso desde el exterior, y reparación



de fisuras en fachada en el encuentro con la cubierta que eviten la filtración de agua y humedades.

Visto que en fecha 1 de agosto de 2024, se ha recibido en el Ayuntamiento Resolución de la Dirección General de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras por al que se conceden las subvenciones solicitadas para la intervención arquitectónica en locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria por parte de la conselleria, conforme al siguiente detalle:

-. Centro de Salud Alcalà de Xivert: 25.743,22 €, (anualidad 2024), 5.000,00 € (anualidad 2025).

-. Centro de Salud Alcossebre: 22.495,00 €, (anualidad 2024), 22.493,00 € (anualidad 2025).

Resultando que el objeto de este contrato es la ejecución de obras correspondientes a los siguientes proyectos:

Objeto:	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTAMAS EN PLANTA BAJA COMO MEJORA DE LA ESTANQUEIDAD Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE DEL CENTRO DE SALUD DE ALCALÀ DE XIVERT		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto (IVA incluido)	Fecha aprobación
José Luis Sala Muñoz	Arquitecto	30.743,22€	17-4-2024

Objeto:	OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, FONTANERÍA Y ESTANQUEIDAD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALCOSSEBRE.		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto (IVA incluido)	Fecha aprobación
José Luis Sala Muñoz	Arquitecto	44.988,99 €	10-8-2018

El contrato de obras es el idóneo para satisfacer las necesidades previstas, tal y como viene definido en el artículo 13 de la LCSP, al tratarse de un contrato cuyo objeto es la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante.

Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

Lote	Descripción
1	SUSTITUCIÓN DE VENTAMAS EN PLANTA BAJA COMO MEJORA DE LA



	ESTANQUEIDAD Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE DEL CENTRO DE SALUD DE ALCALÀ DE XIVERT.
2	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, FONTANERÍA Y ESTANQUEIDAD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALCOSSEBRE.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, es decir, no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación.

El CPV que corresponde a las obras objeto de este contrato se identifica con los códigos siguientes: 215100-8 (trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud).

Se prevé un valor estimado del contrato de **62.588,60 € I.V.A. excluido.**

El presupuesto base de licitación de los dos lotes en que se divide el objeto del contrato, asciende a la cuantía de 75.732,21 €, I.V.A. incluido conforme el siguiente desglose:

— **LOTE 1:** SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN PLANTA BAJA COMO MEJORA DE LA ESTANQUEIDAD Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE DEL CENTRO DE SALUD DE ALCALÀ DE XIVERT, cuantía de 25.407,62, € (excluido IVA) y de 5.335,60 €, de I.V.A.

— **LOTE 2:** MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, FONTANERÍA Y ESTANQUEIDAD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALCOSSEBRE, cuantía de 37.180,98 €, (excluido IVA) y de 7.808,01 € de I.V.A.

Se propone la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, previsto y regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Se ha escogido el procedimiento abierto simplificado sumario con el fin de reducir los plazos de tramitación y mantener los principios de competencia efectiva, igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, de conformidad con los principios enunciados en el artículo 1.1 de la LCSP.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.

Se propone la tramitación ordinaria.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcalà no dispone de los medios materiales y personales necesarios para dar satisfacción a la finalidad perseguida, ya que no existe en la plantilla municipal personal suficiente y adecuado para la ejecución de las obras, y



teniendo en cuenta que el importe total del contrato es de 62.588,60 €, I.V.A., incluido, es por lo que se dispone:

- Iniciar los trámites correspondientes para la contratación de las “Obras de mejora en los centros de salud de Alcalà de Xivert-Alcossebre”, dividido en dos lotes.
- Justificar la celebración del contrato por el siguiente motivo: son sustituir, adecuar y corregir todas las deficiencias existentes en el edificios que integran los centros de salud de Alcalà y de Alcossebre, dada su antigüedad en materia de sostenibilidad energética, accesibilidad, fontanería y ajustar los edificios a toda la normativa de obligado cumplimiento en materia de edificación, accesibilidad, salubridad, instalaciones, etc., todo ello con el fin de prestar adecuadamente la atención primaria de salud a todos los vecinos del municipio.
- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento para que procedan a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al Departamento de Secretaría y Contratación para que informe sobre la tramitación a seguir y al Departamento de Intervención para que practique la retención de crédito así como informe de fiscalización.
- Publicar la presente providencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público <http://contrataciondelestado.es>, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Alcalà de Xivert, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

